

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Socios de
CFN S.R.L.
C.U.I.T.: 30-64105617-7
Ruta Nacional N° 168, Km. 473,6 - Santa Fe
Provincia de Santa Fe

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables de períodos intermedios

Hemos llevado a cabo los controles que se imponen a las Comisiones Fiscalizadoras la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los documentos de CFN S.R.L. detallados en el párrafo siguiente.

Documentos examinados

- a. Estado de situación financiera al 31 de enero de 2026.
- b. Estado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2026.
- c. Estado de cambios en el patrimonio correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2026.
- d. Estado de flujos de efectivo correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2026.
- e. Notas 1 a 32 correspondientes a los estados financieros intermedios condensados correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2026.
- f. Reseña informativa, establecida por el apartado a.3) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la CNV correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2026.

Responsabilidades de la Gerencia de CFN S.R.L. en relación con los estados financieros

La Gerencia de CFN S.R.L. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) fueron adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), e incorporadas por la CNV a su normativa; por lo tanto la Gerencia es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34).

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros

trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos revisado la revisión efectuada por los auditores externos de la Sociedad, BECHER Y ASOCIADOS S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión de estados financieros intermedios condensados con fecha 13 de marzo de 2026, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados financieros de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales. Los profesionales mencionados han llevado a cabo su examen de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 33. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código Internacional de Ética para Contadores.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Gerencia.

Los estados financieros intermedios condensados mencionados han sido preparados utilizando criterios de valuación de acuerdo con el marco contable establecido por las NIIF.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros adjuntos de la Entidad correspondientes al período de 3 meses terminado el 31 de enero de 2026 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34).

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentario

a) Las cifras de los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad, los que en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

b) Los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad al 31 de enero de 2026 se exponen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y por las resoluciones pertinentes de la CNV.

c) La Reseña Informativa contiene respectivamente la información requerida por el apartado a.3) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la CNV, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros señalados en los documentos, responsabilidad exclusiva de la Gerencia.

d) Hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

e) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de enero de 2026 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 298.860.449,80 y no era exigible a esa fecha.

f) Según surge de los registros de la Entidad, ésta no posee pasivo devengado al 31 de enero de 2026 a favor de la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe, en concepto de Ingresos Brutos .

g) Durante el período de 3 meses finalizado el 31 de enero de 2026 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

h) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

i) Según Resolución 3/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, las cifras de los estados financieros mencionados en el párrafo de opinión son las siguientes:

Activo \$ 325.835.792.411.-

Pasivo \$ 247.229.120.201.-

Patrimonio Neto \$ 78.606.672.210.-

Resultado del Ejercicio (Ganancia) \$ 1.056.936.084.-

Santa Fe, 13 de Marzo de 2026



Leonardo Andrés Nykolajczuk
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional

C.P.C.E. Prov. de Santa Fe - MN 14.478 - Ley 8738